

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA SOCIEDAD RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: FP-1 Hostelería y Turismo.

Requisitos: 1. TIPO DE CONTRATO: Contratos eventuales por circunstancias de la producción, según regulación del Estatuto de los Trabajadores, a jornada completa o tiempo parcial. Duración de los contratos ofertados a la bolsa estará en función de las necesidades puntuales de cada uno de los centros. Relación de categorías profesionales para los que se realizan la apertura de la Bolsa por Centros de trabajo de la Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.- Hotel Villa Turística de Cazorla (Jaén): Ayudante/a de Cocina, Auxiliar de Pisos, Ayudante/a de Camarero, Ayudante/a de Recepción.- Hotel Villa Turística de Bubión (Granada): Ayudante/a de Camarero/a, Ayudante/a de Cocina, Ayudante/a de Recepción, Camarero/a de Pisos.- Hotel Villa Turística de Laujar (Almería): Camarero/a, Ayudante/a de Cocina, Ayudante/a de Recepción, Camarero/a de Pisos.- Hotel Villa Turística de Priego (Córdoba): Camarero/a, Ayudante/a de Cocina, Camarero/a de Pisos. 2. Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas interesadas que reúnan las condiciones exigidas para acceder a la categoría profesional objeto de selección y que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:- Ser español/a o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, para cuyos ciudadanos, a tenor de la legislación vigente, no sea preceptiva la autorización de permiso de trabajo y residencia expedida por el órgano administrativo nacional competente. 3. MÉRITOS A VALORAR. 3.1. Experiencia Profesional (máximo 6 puntos).- Por servicios prestados en la misma categoría profesional y área funcional a la que se opta, en el sector público andaluz: 1 punto por cada año de servicio. Los períodos inferiores a un año de servicio, se computarán a razón de 0,08 puntos por mes completo.- Por servicios prestados en la misma categoría profesional y área funcional a la que se opta en el sector público no incluido en el apartado anterior o en entidades privadas: 0,30 puntos por cada año de servicio. Los períodos inferiores a un año de servicio, se computarán a razón de 0,025 puntos por mes completo.- Por servicios prestados en distinta categoría profesional dentro del mismo Área Funcional a la que se opta en el sector público andaluz: 0,5 puntos por cada año de servicio. Los períodos inferiores a un año de servicio, se computarán a razón de 0,042 puntos por mes completo.- Por servicios prestados en distinta categoría profesional dentro de la misma Área Funcional a la que se opta en el sector público no incluido en el apartado anterior o en entidades privadas: 0,15 puntos por cada año de servicio. Los períodos inferiores a un año de servicio, se computarán a razón de 0,012 puntos por mes completo. 3.2. FORMACIÓN. 3.2.1 Titulaciones académicas relacionadas directamente con el puesto al que se aspira. (Máximo 2 puntos).- Formación Profesional Hostelería, turismo y Restauración. Ciclo Formativo Grado Superior. 2 puntos.- Formación Profesional Hostelería, turismo y Restauración. Ciclo Formativo Grado Medio. 1 punto. 3.2.2 Formación complementaria, Cursos de Formación y perfeccionamiento directamente relacionados con el puesto al que se aspira (máximo 2 puntos).- Duración de hasta 15 horas: 0,05 puntos por curso.- Duración de 16 a 29 horas: 0,10 puntos por curso.- Duración de 30 a 49 horas: 0,15 puntos por curso.- Duración de 50 a 75 horas: 0,20 puntos por curso.- Duración de 76 a 100 horas: 0,25 puntos por curso.- Duración de 101 a 150 horas: 0,30 puntos por curso.- Duración de 151

a 250 horas: 0,40 puntos por curso.- Duración de 251 en adelante 0,50 puntos por curso.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Sociedad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.

Plazas: Bolsa de Empleo

Plazo: 2018-06-11

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes deberán dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la empresa Red de Villas Turísticas de Andalucía, sita en C/ Compañía, 40, 29008, Málaga.

- FORMA DE PRESENTACIÓN: Deberán presentarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda «Bolsa de Empleo Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. En el exterior del sobre deberá figurar, igualmente, el nombre del candidato/a y una dirección de correo electrónico o número de teléfono, a efecto de notificaciones.

- En las candidaturas enviadas por correo y en las presentadas por algún otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá comunicarse dicho envío por correo electrónico, (recursoshumanos@reddevillas.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en el resto de los centros indicados dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas.

- No se admitirán candidaturas ni documentación remitida en fechas y por vías distintas de las expuestas.

* PLAZO DE SOLICITUDES: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

Fuente: BOJA nº 101 de 28/05/2018 (Pág.199)

Fecha de publicación: 28/05/2018